

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS TRANSPORTE ESCOLAR  
ALUMNOS ESCUELA D-1228 Y LICEO B - 67

HUÉPIL, 26 DE MARZO DE 2014.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 561 2014.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695. Orgánica Constitucional de municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1. publicada en Diario oficial el 26 de Julio de 2006,
2. Lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de Servicios y Art. 41 del reglamento.
4. La necesidad de adquirir "Transporte Escolar Alumnos Escuela D-1228 y Liceo B – 67" por el periodo escolar año 2014 , para alumnos de los sectores de Las Hijuelas y Las Astas.
5. La posibilidad de financiar el punto 4 de los vistos, la adquisición de Transporte Escolar para alumnos de la Escuela D – 1228 de Huépil y Liceo B – 67 de Huépil de los sectores rurales de Las Hijuelas y Las Astas.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** Bases Administrativas Transporte Escolar alumnos Escuela D-1228 y Liceo B - 67, para alumnos de los sectores rurales de Las Hijuela y Las Astas , Comuna de Tucapel.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal impútese al subtítulo 22.08.007 Pasaje Fletes y Bodegaje.
3. Publíquese en el Portal del Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Of. De partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

Jafa/GEPL/REMC/SMP/MSMA